

CIRCULAR No. 06-132-23

FECHA: 28 de noviembre de 2022

PARA: Funcionarios de Planta, Transitorios Docentes, Transitorios Administrativo, Docentes Catedráticos, Ocasionales de Proyecto de la Universidad Tecnológica de Pereira

DE: JEFE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Socialización procedimiento traslado en Fondo de Cesantías.

Para los fines pertinentes, a continuación, se describe el procedimiento para realizar traslados en el Fondo de Cesantías así.

TRASLADO EN CESANTÍAS

1. Para el personal vinculado a término fijo como transitorios administrativos, transitorios docentes, catedráticos, y ocasionales de proyectos, las cesantías se provisionan al fondo UTP cada mes, por consiguiente, el proceso de traslado solo puede realizarse al Fondo Nacional del Ahorro al iniciar un nuevo contrato.
2. El personal de planta puede realizar la solicitud de traslado los primeros 10 días calendario de cada mes.
3. El colaborador debe contactar al asesor del Fondo de Cesantías, firmar los documentos que exige el respectivo fondo y el formato de traslado de la Universidad Tecnológica de Pereira.
4. Para comunicarse con los asesores se relaciona listado con el nombre y número telefónico:

PENSIÓN	ASESOR	TELÉFONO
PORVENIR	JUAN ALBERTO RESTREPO	3122664661
PROTECCIÓN	DIANA MARIA CHICA	3104539698
FNA	NORMA LEANDRA MONROY BEDOYA	3128440749

Cualquier inquietud adicional comunicarse al teléfono 3137181 o al correo electrónico gestionseguridadsocial@utp.edu.co

Agradecemos su atención,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Proyectó: Vanessa Triana Ospina.